



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

28 MAR. 2017

RESOLUCIÓN N° 0159 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011164/230-C-16 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Abogados de Tucumán, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 097.

Que a fs. 01, 53 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/34 y 54/80 se adjuntan los proyectos respectivos, donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 35 y 81 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que fs. 36/37 obra notificación de reformulación de proyectos, Talleres: "La Educación en los nuevos paradigmas sociales y su relación con la reciente ley de matrimonio igualitario" y a fs. 82, "La Educación como promotora del derecho a la libertad de expresión".

Que a fs. 38/51 y 83/104 la institución presenta reformulación solicitada.

Que a fs. 52 se adjunta dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, Talleres: "La Educación en los nuevos paradigmas sociales y su relación con la reciente ley de matrimonio igualitario" y a fs. 105, "La Educación como promotora del derecho a la libertad de expresión".

Que a fs. 106 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, procediendo a adjuntar el expediente N° 011166/230-C-16, por tratarse de la misma Institución.

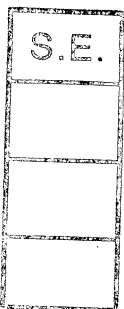
Que a fs. 107 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

...///

A

01 e 03.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE ROBEZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN Nº 0159/5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 011164/230-C-16 y agdo.-
///...

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por el Colegio de Abogados de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 097, única Institución autorizada para realizar tales acciones de capacitación docente:

1. **Taller:** “La Educación en los nuevos paradigmas sociales y su relación con la reciente ley de matrimonio igualitario”;

Capacitadores: Abog. Deborah Lorena Medina Robles, Abog. Leandro Omar El Eter y Abog. Criss Rosa Luz Correa;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer Semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Colegio de Abogados, Congreso Nº 450, San Miguel de Tucumán. Colegio de Abogados -Anexo-, Congreso Nº 351, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

2. **Taller:** “La Educación como promotora del derecho a la libertad de expresión”;

Capacitadores: Abog. Deborah Lorena Medina Robles, Abog. Criss Rosa Luz Correa y Abog. Leandro Omar El Eter;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0159/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011164/230-C-16 y agdo.-
///...

Período de vigencia: Primer Semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Colegio de Abogados, Congreso N° 450, San Miguel de Tucumán. Colegio de Abogados -Anexo-, Congreso N° 351, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMTE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION